



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00228-00

Al Despacho del señor Juez informándosele que la parte actora allega el trámite de notificación frente a la parte ejecutada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 06 de diciembre de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **MENSAJERIA ENVIAMOS**, en relación con el envío de la comunicación para la diligencia de notificación personal de los demandados **JOSE LUIS ACEVEDO PEÑA** y **YASMITH SERRANO ESPINOSA**, con un resultado negativo en su entrega.

2. Para efectos de la notificación de los **JOSE LUIS ACEVEDO PEÑA** y **YASMITH SERRANO ESPINOSA**, ténganse en cuenta la siguiente dirección suministrada por la parte demandante:

➤ **PARCELA EL JAZMIN PREDIO NUMERO 2 DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - SANTANDER.**

3. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, se **ORDENA** de acuerdo a los parámetros establecidos por el artículo 291 del Código General del Proceso la elaboración por la parte interesada de la correspondiente comunicación para la notificación de los demandados **JOSE LUIS ACEVEDO PEÑA** y **YASMITH SERRANO ESPINOSA**, la cual tendrá que llenar los requisitos previstos en la norma que se cita.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 07 DE DICIEMBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9477dd2c896d51eeb2ed0c8dc49ccb5a194062a57968e7879d16db5a2ed54dce**

Documento generado en 06/12/2023 02:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>